BOLICIV BOLIAIVMY COMANDO DPTAL. - SEGRETARIA 1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

0 8 MAY 2024 FECHA:

HORAIG. 17 HOJAS: 4-

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE

REQUERIMIENTO FISCAL

La suscrita Fiscal de Materia de la Ciudad de Turija, ABG. JHOVANA SALINAS BERRUGA, en representación y defensa de la Sociedad y con la facultad conferida por la Ley N° 260 Nueva Ley Orgánica del Ministerio Público y artículos 136 y 218 del Código de Procedimiento Penal.

DENTRO DEL CASO:

TAR-1601658 INT:23/2016

DELITOS:

LESIONES GRAVES PREVISTO EN EL ART. 271

DENUNCIANTE:

JUAN LUCIO RUEDA BEDREGAL

DENUNCIADO:

ROGER EDDY MARTINEZ ACUÑA

VICTIMA:

EL DENUNCIANTE

El Ministerio Publico tiene el deber de recabar todos los elementos suficientes y necesarios conducentes a la averiguación de la verdad histórica del hecho criminoso. Que, toda persona, institución o dependencia Pública o Privada tiene la obligación requerida y/o realizar cualquier

diligencia relacionada con la investigación solicitado por el Art. 17 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

AL SEÑOR COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

PARA QUE PROCEDA EN FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO LO SIGUIENTE:

- POR LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA PROCEDA A DESIGNAR UN FUNCIONARIO POLICÍA Y **PROCEDA** EJECUTAR EL **MANDAMIENTO** APREHENSIÓN N°0041/2023 en contra de ROGER **EDDY** MARTINEZ ACUÑA POR EL JUZGADO DE SENTENCIA QUINTO DE LA CIUDAD DE TARIJA, a este efecto para que el asignado tenga acceso a los antecedentes del caso, se insta a comunicarse con asistencia fiscal para que sea vinculado en el Sistema JL2.
- Informe cada 15 (quince) días sobre las acciones realizadas para dar efectivo cumplimiento a lo requerido en el presente requerimiento fiscal.
- UNA VEZ EJECUTADO EL PRESENTE MANDAMIENTO PROCEDA A CONDUCIR AL CIUDADANO ROGER EDDY MARTINEZ ACUÑA al Juzgado de Sentencia Quinto de la ciudad de Tarija.

REMITA EL INFORME/DE CONFORME AL PRESENTE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO EN OFICINAS DE LA SUSCRITA UBICADO EN LA AV. VICTOR PAZ Y O'CONNOR, EDIF. LIZZIE.

FUNDAMENTO LEGAL

El Art. 225 de la Constitución Política del Estado; arts, 3, 5, 8, 10,17 y 40 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, arts. 70, 136, 218 del Código de Procedimiento Penal.

Art. 10 de la Ley 260 establece que el Ministerio Rablico está exento de pago de valores por las diligencias y actuaciones realizadas en el ejercicio de sus Funciones

Tarija, marzo 22 del 2024



MANDAMIENTO DE APREHENSIÓN Y CONDUCCIÓN



No 0041/2023

LA DRA. MAGALY CALDERON EN CALIDAD DE JUEZ DE SENTENCIA PENAL TERCERO DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA S/L.

Por el presente Mandamiento a nombre de la Ley:

TRECUMA DEPARTAMENTAL DE NUSTICIA DE TARBA

NUREJ: 201602274

MANDA Y ORDENA:

A la Policía Nacional para que se proceda a la aprehensión y conducción a este Juzgado a:

ROGER EDDY MARTINEZ ACUÑA

C.I. 10734231 (BARRIO ANDALUZ C/ LUIS CASTRILLO S/N - TARIJA)

Por tenerse así ordenado mediante resolución de fecha 16 de octubre de 2018, dentro del Proceso Penal que sigue MINISTERIO PÚBLICO en su contra, por el delito de LESIONES GRAVES habiéndose declarado su rebeldía mediante resolución cursante en obrados.

ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA JUEZ DE SENTENCIA PENAL TERCERO DE LA CAPITAL S/L DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA.Tarija, 28 DE MARZO DE 2023.

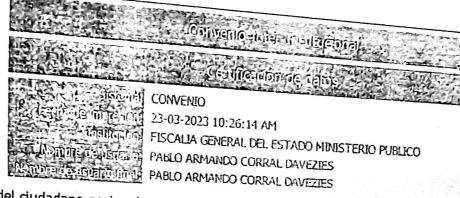
. D.

S

Their

William Refin Marachi C Store I and Associated Wordon Charles and William





Información del ciudadano nacional



CI:<107342315

Primer apellido: <MARTINEZ> Segundo apellido: <ACUÑA>

Nombre(s): <ROGER EDDY> Fecha de nacimiento: <20/07/1993>

Procedencia: <CONSOLIDADO>

Tipo de registro: <REGISTRO NACIONAL>

Información complementaria

Domicilio: <B/ANDALUZ - C/LUIS CASTRILLO S/N - TJA>

Profesión u ocupación: <COMERCIANTE>

Estado civil: <CASADO>

Lugar de nacimiento

País: <BOLIVIA>

Departamento: <CHJQUISACA>
Provincia: <NOR CINTI>
Localidad: <SUQUISTACA>



PEBDLZI9-0477372